



VISTO la necesidad de designar a la Lic. Julieta FERREYRA GALLOTTI (DNI Nº 39.325.806), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a efectos de que la Lic. FERREYRA GALLOTTI se desempeñe como Coordinadora del Área de Género, perteneciente al "Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos", de esta Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 492/2022, Expediente Nº 140477.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la reducción de dedicación del Prof. Fabio DANDREA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. Julieta FERREYRA GALLOTTI (DNI Nº 39.325.806), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinadora del Área de Género perteneciente al "Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos", de esta Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 492/2022, ello a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta el reintegro del Prof. Fabio DANDREA a su cargo, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.





ARTICULO 4°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 497/2022 C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Martes 25 de octubre de 2022, 14:17 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20221025-63581a1618264.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas